



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 08 ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS IA-CAPDAM-013-2025 LICENCIAS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE LA IA-CAPDAM-014-2025 BALEROS Y SELLOS MECÁNICOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).

En las instalaciones de la CAPDAM ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo Colima, siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día miércoles 21 de mayo de 2025, reunidos con el propósito de llevar a cabo la sesión número 08 ordinaria del Comité de Adquisiciones de la CAPDAM, lo anterior con fundamento en el Artículo 1 numeral 1 fracción I, artículo 22 numeral 1 fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26 numeral 1 fracción II, 36 y 47 numeral 1 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para el desahogo del orden del día, la Presidenta del comité procede a dar lectura de la propuesta correspondiente.

Propuesta del orden del día.

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Agenda de trabajo:
 - 4.1 Presentación de Apertura de propuestas técnica y económica de la invitación restringida **IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software**
 - 4.2 Presentación de Apertura de propuestas técnica y económica de la invitación restringida **IA-CAPDAM-014-2025 Baleros y Sellos Mecánicos**
 - 4.3 Presentación de los cuadros comparativos de las cotizaciones y visto bueno del comité de conformidad con el artículo 46, numeral 1 fracción III de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Iniciada la sesión la Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, solicita a la





Secretaria Técnica pase la lista de asistencia. Estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, presidenta, el Arq. Jesús Alejandro González González, 1er. vocal la Licda. Leticia Parra Munguía, en su carácter de suplente de la Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 2do. vocal, la Arq. Alba Rocío Jiménez García, en su carácter de suplente de la Arq. Angélica Paola Corona Cruz. 3er. Vocal, el M.I. Enrique Figueroa Fajardo 5to. vocal, M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de Contraloría, asesor, Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, y Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como asesor.

SEGUNDO PUNTO.- Menciona la presidenta del comité que se encuentran 8 de 8 integrantes con voz y voto, por lo que hay Quorum para el desarrollo de la presente reunión.

TERCER PUNTO.- De conformidad al tercer punto del orden del día, la secretaria técnica da lectura al orden del día, y una vez aprobado, se procedió al desarrollo de la sesión.

CUARTO PUNTO.- En desarrollo del cuarto punto de la orden del día, menciona la presidenta que la presente junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica en este sentido, con fundamento en lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima habiendo convocado debidamente a los miembros de este comité de adquisiciones, se procede a celebrar la presente Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económica de la invitación restringida IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software.

La Presidenta del Comité solicitó a la secretaria técnica pase el informe respecto de la invitación restringida IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software. La secretaria técnica informa al comité que, para la invitación restringida, **licitación IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software**, se invitó a los siguientes participantes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

Los 4 participantes confirmaron interés en participar y entregaron las propuestas en tiempo y forma. Ningún participante se encuentra presente.

Continuando con dicho punto, hace el uso de la voz a la secretaria técnica quien da lectura a la documentación solicitada en la propuesta técnica de las bases de la invitación restringida **IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software**, solicitando a la Presidenta del comité, a quien le fue asignada sobre con las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, que manifieste si presentan o no presentan la documentación solicitada. Dicho análisis cuantitativo es documentado en la siguiente tabla que se asienta de conformidad de la presentación o no, de la obligación de exhibición de los documentos que acreditan la





personalidad y debida constancia del licitante, así como los documentos administrativos que se presentan en este acto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software.

Se anexan los cuadros comparativos a la presente acta. **ANEXO DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

PROPUESTAS TÉCNICAS.-

Se leen las propuestas técnicas de los invitados, a los presentes por parte de la secretaria. Se anexan los cuadros comparativos a la presente acta. **ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.**

PROPUESTAS ECONÓMICAS.-

Se leen las propuestas económicas de los invitados, a los presentes por parte de la secretaria. Se anexan los cuadros comparativos a la presente acta. **ANEXO ECONÓMICO.**

Manifiesta la Presidenta que el siguiente paso para concluir la apertura es proceder a que el área técnica de la CAPDAM, evalúe de manera cualitativa las propuestas técnica y económica para emitir el fallo, el cual se dará a conocer en la siguiente sesión del comité.

Procede la secretaria técnica con la segunda invitación restringida **IA-CAPDAM-014-2025 Baleros y Sellos Mecánicos**, informa que se invitó a los siguientes participantes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Los 3 participantes confirmaron interés en participar y entregaron las propuestas en tiempo y forma. Se encuentra presente el representante legal de la empresa [REDACTED], el señor [REDACTED]

Por tal motivo se recibieron los sobres de los licitantes registrados que declaran contener las propuestas técnicas y económicas, así como la recepción de documentos.

Continuando con dicho punto, hace el uso de la voz a la secretaria técnica quien da lectura a la documentación solicitada en la propuesta técnica de las bases de la invitación restringida **IA-CAPDAM-014-2025 Baleros y Sellos Mecánicos**, solicitando a la Presidenta del comité, a quien le fue asignada sobre con las propuestas técnicas y





económicas de los licitantes, que manifieste si presentan o no presentan la documentación solicitada. Dicho análisis cuantitativo es documentado en la siguiente tabla que se asienta de conformidad de la presentación o no, de la obligación de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida constancia del licitante, así como los documentos administrativos que se presentan en este acto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INVITACIÓN IA-CAPDAM-014-2025 Baleros y Sellos Mecánicos.

Se anexan los cuadros comparativos a la presente acta. **ANEXO DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

PROPUESTAS TÉCNICAS.-

Se leen las propuestas técnicas de los invitados, a los presentes por parte de la secretaria. Se anexan los cuadros comparativos a la presente acta. **ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.**

PROPUESTAS ECONÓMICAS.-

Se leen las propuestas económicas de los invitados, a los presentes por parte de la secretaria. Se anexan los cuadros comparativos a la presente acta. **ANEXO ECONÓMICO.**

Los sobres con las propuestas de los participantes se quedarán en poder de la CAPDAM para su posterior análisis detallado con fundamento en el artículo 36 numeral 1, 2 y 3, fracciones I, y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Manifiesta la Presidenta que el siguiente paso para concluir la apertura es proceder a que el área técnica de la CAPDAM, evalúe de manera cualitativa las propuestas técnica y económica para emitir el fallo, el cual se dará a conocer en la siguiente sesión del comité.

En desarrollo del presente punto se procede a la presentación de los cuadros comparativos de las cotizaciones y visto bueno del comité de conformidad con la fracción II del numeral 1 del artículo 46 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima. La Presidenta solicita a la secretaria técnica informe sobre dichas cotizaciones que requieren ser aprobadas.

La Secretaria Técnica somete a consideración del comité un cuadro comparativo con la relación de bienes y servicios, en este caso con 6 requisiciones que requieren aprobación. Las cuáles posterior a su revisión, se aprueban todos por unanimidad.





Requisición 2025-0488: 2 MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE 5 HP, 220 V, se cotizo con los proveedores: [REDACTED] El comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones y se asigna el siguiente proveedor.

Requisición	Área solicitante	Proveedor	Concepto	Importe total
488	ELECTROMECÁNICA	[REDACTED]	2 MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE 5 HP, 220 V.	\$ 49,178.00

Requisición 2025-0499: ADQUISICIÓN DE 1 PZA. DISCO DURO, se cotizo con los proveedores: [REDACTED] El comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones y se asigna el siguiente proveedor.

Requisición	Área solicitante	Proveedor	Concepto	Importe total
499	SISTEMAS E INFORMÁTICA	[REDACTED]	ADQUISICIÓN DE 1 PZA. DISCO DURO	\$ 20,428.16

Requisición 2025-0501: TRAMO DE TUBO CORRUGADO DE 36 , se cotizo con los proveedores: [REDACTED] El comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones y se asigna el siguiente proveedor.

Requisición	Área solicitante	Proveedor	Concepto	Importe total
501	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	[REDACTED]	TRAMO DE TUBO CORRUGADO DE 36	\$ 14,058.74

Requisición 2025-0507: 700 KG. DE POLÍMERO CATIONICO, se cotizo con los proveedores: [REDACTED] El comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones y se asigna el siguiente proveedor.

Requisición	Área solicitante	Proveedor	Concepto	Importe total
507	CALIDAD DEL AGUA	[REDACTED]	700 KG. DE POLÍMERO CATIONICO	\$ 95,816.00

[Handwritten signatures and marks]





Requisición 2025-0514: 2 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICO, se cotizo con los proveedores: [REDACTED]

[REDACTED] El comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones y se asigna el siguiente proveedor.

Requisición	Área solicitante	Proveedor	Concepto	Importe total
514	ELECTROMECAÁNICA	[REDACTED]	2 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICO	\$ 88,802.98

Requisición 2025-0516: CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA, se cotizo con los proveedores: [REDACTED]

[REDACTED] El comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones y se asigna el siguiente proveedor.

Requisición	Área solicitante	Proveedor	Concepto	Importe total
516	ADMINISTRACIÓN	[REDACTED]	CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA	\$ 40,600.00

Se notifica al comité que Con fundamento en los artículos 22, numeral 1 fracción VII (parte final), 26, numeral 1 fracción III, 44, numeral 4, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se optó por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la adquisición de Consiste en la adquisición del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, con los siguientes requerimientos y características:

CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024, SERIE 3BK5LJ9X1RF385110, No Económico 118, PLACAS FH-5236-A, consistente en cambios en su totalidad de aceites, grasas, revisión y tensión de bandas y un chequeo en general de todo el equipo.	SERVICIO	\$14,318.00
	I.V.A.	\$2,209.88
	TOTAL	\$16,608.88

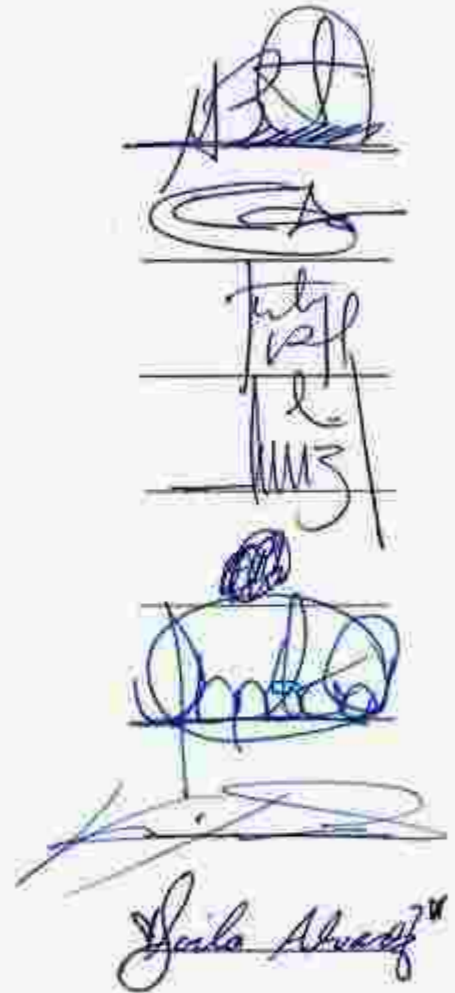
(Handwritten signatures and marks)





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 08 ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS IA-CAPDAM-013-2025 LICENCIAS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE LA IA-CAPDAM-014-2025 BALEROS Y SELLOS MECÁNICOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).

- | | | |
|----|---|-----------------------|
| 1. | Licda. Brenda Berenice Vicario García
Directora administrativa | presidente |
| 2. | Arq. Jesús Alejandro González González
Director de construcción | 1er. vocal |
| 3. | Licda. Leticia Parra Munguía
Suplente de Directora de Comercialización | 2do. vocal |
| 4. | Arq. Alba Rocío Jiménez García
Suplente de la Directora de Operación | 3er. vocal |
| 5. | M.I. Enrique Figueroa Fajardo
Director de Finanzas | 5to. vocal |
| 6. | M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez
Director de contraloría | asesor |
| 7. | Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez
Jefe del departamento jurídico | asesor |
| 8. | Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares
Jefa del departamento de recursos materiales | secretaría
técnica |



Handwritten signatures of the committee members, corresponding to the list on the left. The signatures are written in blue ink on horizontal lines. The last signature is 'Soila Alvarez' with a superscript '74'.





Se informa al comité que la requisición no. 2025-00457 autorizada en la sesión ordinaria no. 07, se cancelo por error en la asignación de proveedor y se sustituye con la requisición no. 2025-00510

QUINTO PUNTO.- Respecto al quinto punto de la orden del día, se pregunta a los miembros del comité si tienen algún comentario o manifestación, a lo que contestan que no.

SEXTO PUNTO.- De conformidad al sexto punto del orden del día, no habiendo más asuntos para desahogar, se dio por terminado el acto correspondiente a la **SESIÓN NÚMERO 08 ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CAPDAM, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS IA-CAPDAM-013-2025 LICENCIAS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE LA IA-CAPDAM-014-2025 BALEROS Y SELLOS MECÁNICOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM),** levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día de su inicio.





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

Sesión Ordinaria No. 08
21 de mayo 2025

REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colima, Colima a 15 de abril de 2025.

DICTAMEN EN EL QUE SE HACEN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 22, numeral 1 fracción VII (parte final), 26, numeral 1 fracción III, 44, numeral 4, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se optó por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la adquisición de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024** lo anterior a solicitud de la Dirección de Operación de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**;; con la persona moral [REDACTED] por la cantidad de **\$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.**

Consiste en la adquisición del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, con los siguientes requerimientos y características:

CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024, SERIE 3BK5LJ9X1RF385110, No Económico 118, PLACAS FH-5236-A, consistente en cambios en su totalidad de aceites, grasas, revisión y tensión de bandas y un chequeo en general de todo el sistema eléctrico de succión y sandedo del equipo en general.	SERVICIO	\$14,318.00
	I.V.A.	\$2,208.88
	TOTAL	\$16,608.88

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp and several scribbles.

Handwritten signature in blue ink.



Análisis de las propuestas.

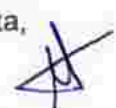
La COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO a través de la Dirección de Operación, tramita la contratación de los requerimientos para la adquisición **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**; para cubrir las necesidades de la requirente, se tiene a bien efectuar el presente dictamen analizando la propuesta de la persona moral [REDACTED] por la cantidad de **\$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.)**, la cual cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con resultados satisfactorios para la dependencia respecto del servicio anterior mencionado, y cuenta con la organización, experiencia y capacidad, así como con los recursos técnicos, financieros necesarios para cumplir con la contratación, lo anterior acorde a las necesidades de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**.

Además, las ofertas económicas por los servicios requeridos, del proveedor, resulta ser solvente, aceptable y conveniente, toda vez cumple con las condiciones técnicas, especificaciones, y formalidades requeridas para la adquisición **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, además de ser su propuesta más económica, de conformidad con los resultados obtenidos mediante el estudio de mercado realizado por el área requirente del servicio, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; ya que las dependencias públicas están obligadas a realizar la investigación previa a la contratación de bienes o de servicios.

Razones para la Adjudicación Directa.

1. Para la adquisición **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, se optó por la contratación directa con la persona moral [REDACTED] por la cantidad de **\$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.)**, es procedente realizar la adjudicación directa del servicio tomando en cuenta lo dispuesto en las fracción I, numeral 1, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que dispone que los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando: *I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, ...;* por lo que se recomienda optar por el procedimiento de contratación en vía de adjudicación directa,

Bld. Miguel de la Madrid 12575,
Península de Santiago, 28867
Manzanillo, Col.





actuando administrativamente en forma eficiente y eficaz, al obtener el servicio necesario para cubrir las necesidades de manera ágil y oportuna y con la cual se obtienen las mejores condiciones para el Estado.

Por lo que, al llevar a cabo la contratación con el proveedor propuesto: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de \$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.), se estarían evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, tal y como se advierte en los párrafos anteriores, ya que se ofrece el servicio requerido con las mismas características y al precio más bajo, además con la debida oportunidad ya que cuenta con la capacidad técnica, especializada y económica para prestar los servicios en el tiempo y la forma requeridas.

Por otra parte, de realizarse la adjudicación mediante licitación o invitación restringida a cuando menos tres proveedores, implicaría mayor tiempo para efectuar su desahogo, el impedimento de contar con el servicio requerido en el menor tiempo posible. En ese orden de ideas, resulta materialmente imposible recurrir a un procedimiento de contratación diverso a la adjudicación directa, por el tiempo que implica el desahogo de los actos del procedimiento genérico de adquisición, desde la elaboración de la convocatoria, así como la elaboración de los requerimientos técnicos especializados para este tipo de servicio, bases, y la realización de cada uno de los actos para lo anterior, por lo que se buscó atender a la brevedad los compromisos en el menor tiempo posible.

En ese orden de ideas mediante el presente dictamen y actuando administrativamente en forma eficiente y eficaz, al obtener lo necesario para cubrir las necesidades solicitadas por la requirente para llevar a cabo el servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, se garantiza que no existan pérdidas o costos adicionales a las especificadas para este tipo de contratación, toda vez, que ofrecen los costos más bajos en su tipo, en relación al estudio de mercado realizado, lo que trae como consecuencia un ahorro significativo para la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, aunado a lo anterior la calidad de los requerimientos a proporcionar cumplen de manera satisfactoria con lo solicitado por la dependencia, lo que nos garantiza obtener las mejores condiciones, en cuanto al precio del mercado para este tipo de requerimiento solicitado, por lo tanto, es de considerarse viable adjudicar en forma directa la contratación del requerimiento, siendo que la propuesta económica de cada uno resulta ser solvente, aceptable y conveniente, toda vez que cumple además con las condiciones requeridas y estar la propuesta acorde al precio máximo de referencia obtenido.



Por lo expuesto y fundado, se **DICTAMINA:**

Una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se dictamina que resulta procedente realizar la adjudicación para la adquisición de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, a la siguiente persona moral [REDACTED] por la cantidad de \$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.),

BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA
Directora Administrativa

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO



Ciudad de Manzanillo, Colima a 15 de abril de 2025.

ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA.

De conformidad a lo establecido el numeral 2 del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se exponen las razones y el análisis para llevar a cabo la adjudicación directa para la adquisición de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024**, a solicitud de la Dirección de Operación de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de abril de 2025, se recibió la solicitud de requerimiento Taller Mecánico No 108/2025 de la Dirección de Operación de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, toda vez que se requiere un servicio preventivo para el asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil del vehículo. Dicho mantenimiento requiere cambios en su totalidad de aceites, grasas, revisión y tensión de bandas y un chequeo en general de diversos componentes que podrían estar desgastados o necesitados de reemplazo, se requiere que se realice a través de personal especializado y de manera **URGENTE**, ya que de lo contrario no se contaría con el equipo para el transporte de agua, además que por ser equipo recién adquirido a efectos de mantener la garantía del mismo equipo los servicios de mantenimiento invariablemente deben de ser proporcionados por el empresa [REDACTED]

SEGUNDO. Que el mantenimiento requiere cambios en su totalidad de aceites, grasas, revisión y tensión de bandas y un chequeo en general de diversos componentes que podrían estar desgastados o necesitados de reemplazo y se requiere que se realice a través de personal especializado y de manera **URGENTE**, ya que de lo contrario no se contaría con el equipo para el transporte de agua, además que por ser equipo recién adquirido a efectos de mantener la garantía del mismo equipo los servicios de mantenimiento, lo cual generaría pérdidas para la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**.

TERCERO. Para el caso que nos ocupa el servicio de mantenimiento al equipo para mantener la garantía del mismo, se tiene a bien aplicar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, toda vez que el pago antes descrito, será con recurso del Presupuesto de Egresos de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** para el Ejercicio Fiscal 2025.



DECLARACIONES:

PRIMERO. La **COMISIÓN DE AGUA POTABLE , DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** es un organismo operador municipal descentralizado, conforme al artículo 7 del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, expedido el 11 de Mayo de 2019 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación, que ejerce las facultades relativas a la regulación de la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Tratamiento, Reúso y disposición final de aguas residuales, en el Municipio de Manzanillo, así como adquirir y contratar los bienes y servicios que se requieran para la adecuada prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 3 del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**

SEGUNDO.- Que la suscrita la **ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ**, Directora de Operación, de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE , DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, según se desprende del nombramiento expedido por la Directora General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, quien se encuentra facultada para emitir el presente instrumento jurídico como titular del área requirente de los servicios, de conformidad con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

TERCERO.- La Lic. Brenda Berenice Vicario García, Directora Administrativa de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE , DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, según se desprende del nombramiento expedido por la Directora General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, quien se encuentra facultada para emitir el presente instrumento jurídico como titular del área requirente de los servicios, de conformidad con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo en los supuestos que prevé el artículo 45 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de adjudicación directa, de igual manera el artículo 107, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, dispone que los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicar bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación, siendo el caso que nos ocupa de adjudicación directa.



SEGUNDO.- Que los artículos 26, numeral 1, fracción III y 44, numeral 1 y numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima prevé que los Entes Gubernamentales bajo su responsabilidad podrán optar por llevar a cabo los procedimientos de excepción a licitación pública fundando y motivando los supuestos de excepción previstos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

TERCERO.- Es el caso que conformidad con lo establecido en los artículos 45, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la Dirección de Operaciones de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, emite el presente escrito, fundando y motivando la contratación por excepción a la licitación pública a través de procedimiento de adjudicación directa.

Se enlista la siguiente información respecto al procedimiento de contratación:

I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación.

Consiste en la contratación del servicio de mantenimiento, a la **UNIDAD PIPA 20,000 KENWORTH MODELO 2024, SERIE 3BK5LJ9X1RF385110, No Económico 118 PLACAS FH-5236-A**, el cual requiere cambios en su totalidad de aceites, grasas, revisión y tensión de bandas y un chequeo en general de diversos componentes que podrían estar desgastados o necesitados de reemplazo y se requiere que se realice a través de personal especializado

II. Plazos y condiciones de la entrega de los bienes.

El Proveedor adjudicado deberá realizar los servicios en el tiempo indicado que es de 8 días y en el domicilio de Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575, Península de Santiago, CP 28867, Manzanillo, Colima, así mismo, los servicios deberán de cumplir con las condiciones ya establecidas en las cantidades y detalles requeridos.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

De conformidad con los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, todos los entes públicos están obligados a realizar investigaciones previas a la contratación de bienes o servicios por lo que una vez realizada la investigación de mercado se obtuvieron los siguientes resultados:

1.- Se verificó de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel estatal.

Los resultados obtenidos en el estudio de mercado realizado se anexan al presente escrito con la cotización del proveedor señalado anteriormente.



IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación restringida o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.

Es procedente realizar la adjudicación directa de los bienes tomando en cuenta lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que dispone que los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando: *1. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, ...;* por lo que se recomienda optar por el procedimiento de contratación en vía de adjudicación directa, actuando administrativamente en forma eficiente y eficaz, al obtener el servicio necesario para cubrir las necesidades del evento de manera ágil y oportuna y con la cual se obtienen las mejores condiciones para el Estado.

Esta causal de procedencia de excepción a la licitación pública se configura a través de la investigación de mercado realizada, contando con una propuesta por las partidas a contratar:

La opción de la empresa [REDACTED] es la más conveniente, ya que analizando las circunstancias del equipo y a fin de mantener la garantía del equipo, es imprescindible, su contratación, además de contar con el equipo en óptimas condiciones para brindar los servicios a la población para el sondeo del drenaje y el retiro de material sólido de los mismos.

Por lo que, al llevar a cabo la contratación con el proveedor [REDACTED] se estaría evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, tal y como se advierte en los párrafos anteriores, ya que ofrecen una mejor calidad del bien requerido, además con la debida oportunidad ya que cuentan con la capacidad técnica y especializada para prestar los servicios en el tiempo y la forma requeridas.

Por otra parte, de realizarse la adjudicación mediante licitación o invitación a cuando menos tres proveedores, implicaría mayor tiempo para efectuar su desahogo, lo que implicaría el impedimento de contar con el bien requerido en el menor tiempo, siendo imposible la medición de agua consumida por estos altos consumidores de agua potable dañando así al erario público. Es ese orden de ideas, resulta materialmente imposible recurrir a un procedimiento de contratación diverso a la adjudicación directa, por el tiempo que implica el desahogo de los actos del procedimiento genérico de adquisición, desde la elaboración de la convocatoria, así como la elaboración de los requerimientos técnicos



especializados para este tipo de servicio, bases, y la realización de cada uno de los actos para lo anterior, por lo que se buscó atender a la brevedad los compromisos en el menor tiempo posible.

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El monto estimado para cubrir el servicio descritos en el numeral 1 del presente escrito es por un total de \$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, sin otorgar anticipo alguno, pagadero en una sola exhibición.

Para el pago de las obligaciones que se generen por la adjudicación del presente contrato será con cargo al Presupuesto de Egresos del año 2025.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales.

La empresa [REDACTED], persona moral, con clave RFC [REDACTED]

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el párrafo 2 del artículo 44 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso;

En su artículo 44 en los numeral 2, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima establece que la selección del procedimiento de excepción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el organismo, por lo que la opción que se ejerce se funda en los criterios de eficiencia, eficacia economía y demás que se acreditan de la siguiente manera:

ECONOMÍA: Resulta procedente toda vez que del estudio de mercado se desprende que el proveedor propuesto ofrece las mejores condiciones para la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** en cuanto a precio, calidad y oportunidad, además, de realizarse la contratación de la adquisición del bien mediante el proceso genérico de licitación pública o bien invitación restringida implicaría mayores costos de oportunidad en función del tiempo, que implica el desahogo de los actos que se desprenden del procedimiento genérico de contratación como son: el costo de publicación de convocatoria, elaboración de bases, así como su revisión, junta de aclaraciones y demás actos que implica el desahogo del procedimiento de contratación, aunado al valor económico que pudiere variar en cuanto a los servicios proporcionados para el servicio del evento, que son circunstancias que pudieran provocar pérdidas o costos adicionales importantes para el Organismo.



EFICACIA Y EFICIENCIA: La **COMISIÓN DE AGUA POTABLE , DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** está obligado a atender los requerimientos que le realicen en el menor tiempo posible, buscando desde luego soluciones ágiles, novedosas y racionales ante las problemáticas planteadas y toda vez que los proveedores propuestos cuentan con el equipo suficiente para suministrar el bien del evento que se contrata y tienen disponibilidad de cumplir con la entrega del bien en la fecha que éste es requerido, atendiendo a la poca anticipación con la que se cuenta, se cumple con los referidos criterios.

IMPARCIALIDAD: Se propone la adjudicación del proveedor, sin el afán de beneficiar a algún proveedor en particular, siendo objetiva la decisión tomada, toda vez la imperante necesidad de contar con los bienes y poder cumplir con las actividades de la dependencia.


HONRADEZ: Se actuó con base en los criterios anteriormente desglosados y de manera íntegra, sin ánimo de obtener algún beneficio personal tal como lo exige el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

TRANSPARENCIA: Criterio que se confirma al no ocultar información alguna, y al haber acreditado todos y cada uno de los principios anteriormente desglosados, con total apego a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, para este tipo de adjudicaciones.

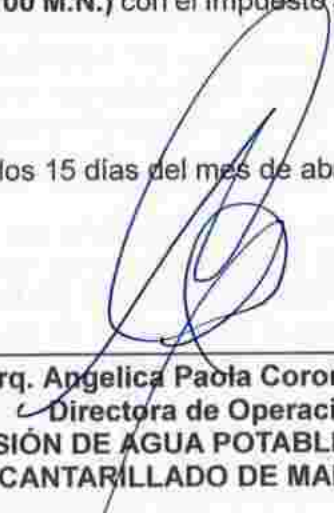
Por lo que una vez valorados los aspectos legales, técnicos, económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se recomienda la adjudicación del bien a la empresa [REDACTED] quien cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], para que proporcione los bienes descritos, por un monto total de **\$16,608.88 (Dieciséis Mil Seiscientos Ocho pesos 88/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

VIII. El lugar y fecha de la expedición.

Así lo determinó en esta ciudad de Manzanillo, Colima a los 15 días del mes de abril del año 2025



Lic. Brenda Berenice Vicario Garcia
Directora Administrativa
**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**



Arq. Angelica Paola Corona Cruz
Directora de Operación
**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

Year	1900	1905	1910	1915	1920	1925	1930	1935	1940	1945	1950	1955	1960	1965	1970	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Population	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220
Area	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220
...

1900

1905



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

CAPDAM
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO

ANEXO 3 ECONOMICO

IA-CAPOAM-13-2025 LICENCIAS DE SOFTWARE

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO		SUBTOTAL		PRECIO		SUBTOTAL		PRECIO		SUBTOTAL	
			UNITARIO	(SIN IVA)	UNITARIO	(SIN IVA)	UNITARIO	(SIN IVA)	UNITARIO	(SIN IVA)	UNITARIO	(SIN IVA)	UNITARIO	(SIN IVA)
1	5	PZA. Autodesk AutoCAD 2025, 1 Año - Suscripción Digital (comercial)	\$ 15,713.25	\$ 78,566.25	\$ 14,850.00	\$ 74,250.00	\$ 15,785.00	\$ 78,925.00	\$ 15,211.00	\$ 76,055.00				
2	7	PZA. Autodesk AutoCAD LT 2025, 1 Año - Suscripción Digital (Comercial)	\$ 7,665.00	\$ 53,655.00	\$ 7,000.00	\$ 49,000.00	\$ 7,700.00	\$ 53,900.00	\$ 7,420.00	\$ 51,940.00				
3	2	PZA. Civil3D Basic	\$ 10,570.04	\$ 21,140.08	\$ 9,653.00	\$ 19,306.00	\$ 10,618.30	\$ 21,236.60	\$ 10,232.18	\$ 20,464.36				
4	2	PZA. Suscripción SketchUp Pro 2025	\$ 9,680.24	\$ 19,370.54	\$ 8,845.00	\$ 17,690.00	\$ 9,729.50	\$ 19,459.00	\$ 9,375.70	\$ 18,751.40				
5	22	PZA. MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD 1 Año - Suscripción Digital (PARA 5 EQUIPOS)	\$ 3,768.80	\$ 82,869.60	\$ 3,440.00	\$ 75,680.00	\$ 3,784.00	\$ 82,248.00	\$ 3,646.40	\$ 80,220.80				
6	3	PZA. ArcGIS for Personal User - Suscripción Anual	\$ 6,307.20	\$ 12,614.40	\$ 5,760.00	\$ 11,520.00	\$ 6,386.00	\$ 12,672.00	\$ 6,105.20	\$ 12,211.20				
7	15	PZA. FOXIT PDF Editor, 1 Año - Suscripción Digital	\$ 3,216.76	\$ 42,919.90	\$ 3,029.00	\$ 79,725.00	\$ 3,331.90	\$ 83,297.50	\$ 3,210.74	\$ 80,268.50				
SUBTOTAL			\$ 51,134.75	\$ 326,871.00	\$ 47,274.00	\$ 305,776.00	\$ 51,134.75	\$ 326,871.00	\$ 49,163.44	\$ 318,299.04				
IVA			\$ 5,681.55	\$ 56,815.55	\$ 5,127.36	\$ 51,273.36	\$ 5,681.55	\$ 56,494.55	\$ 5,466.76	\$ 54,802.76				
TOTAL			\$ 56,816.30	\$ 383,686.55	\$ 52,401.36	\$ 357,049.36	\$ 56,816.30	\$ 383,365.55	\$ 54,630.20	\$ 373,101.80				



ANEXO 2 TECNICO

IA-CAPDAM-13-2025. LICENCIAS DE SOFTWARE



PARTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	5	PZA.	Autodesk AutoCAD 2025, 1 Año - Suscripción Digital (Comercial)	X		X		X	
2	7	PZA.	Autodesk AutoCAD LT 2025, 1 Año - Suscripción Digital (Comercial)	X		X		X	
3	2	PZA.	Civil3D Basic	X		X		X	
4	2	PZA.	Suscripción SketchUp Pro 2025	X		X		X	
8	22	PZA.	MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD 1 Año - Suscripción Digital (PARA 5 EQUIPOS)	X		X		X	
9	2	PZA.	Archi3 for Personal Use - Suscripción Anual	X		X		X	
10	25	PZA.	FOXIT PDF Editor , 1 Año - Suscripción Digital	X		X		X	

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble at the top, a signature on the left, and several initials and marks scattered below.

LA-CAPDAM-14-2023

VALEROS Y SELLOS MECANICOS

		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Acreditación de la personalidad Jurídica (anexo 3)	X		X		X	
1.1	Persona Física						
	a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del Titular y en su caso del representante legal.	X					
	Copia de la Credencial Elector y/o Pasaporte del Titular y, en su caso, del representante legal, VIGENTE .	X					
	En su caso, copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante legal para recibir actos de administración a poder especial para recibir pedidos, contratos y convenios, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.						
	Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X					
	Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELEFONO Fijo con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.	X					
	PERSONA MORAL.						
	Copia del Acto Constitutivo y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.			X		X	
	Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal, VIGENTE .			X		X	
	a) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante legal para recibir actos de administración a poder especial para recibir pedidos, contratos y convenios, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.			X		X	
	a) - Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.			X		X	
	a) - Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELEFONO Fijo con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.			X		X	
1.2	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4).	X		X		X	
1.3	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5)	X		X		X	
1.4	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (ANEXO No. 6)	X		X		X	
1.5	CARTA DE ARTICULO 311 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ASERVIAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 7).	X		X		X	
1.6	DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FISCAL (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 230 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)	X		X		X	
1.7	DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI) DE NO ADJUDOS FISCALES ARTICULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)	X		X		X	
1.8	CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (COPOMAL)		X		X		X
1.9	GIRO O DEBITO SOCIAL (ANEXO No. 8)	X		X		X	
1.10	SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 9)	X		X		X	
1.11	ESCRITO QUE FACILITE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INSTANCIA RESTRICCIÓN NACIONAL. (ANEXO No. 10)	X		X		X	
1.12	TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 11)	X		X		X	
1.13	ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 12)	X		X		X	
1.14	CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.	X		X		X	
1.15	CARATULA BANCARIA O DATOS BANCARIOS	X		X		X	
1.16	US8	X		X		X	
	SOBRE PROPUESTA TÉCNICA	X		X		X	
	SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA	X		X		X	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table, including a large scribble and the number 8.]

[Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7' at the bottom center of the page.]



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

CAPDAM
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

IA-CAPDAM-14-2025 PROPUESTA TÉCNICA

VALEROS Y SELLOS MECANICOS

No.	EQUIPO	Cant.	Un.	DESCRIPCIÓN	[REDACTED]			[REDACTED]			[REDACTED]		
					MARCA	Cumple	No Cumple	MARCA	Cumple	No Cumple	MARCA	Cumple	No Cumple
1	MOTOBOMBA NABCHI 0.5 HP 2"	1	PZA	VALEROS 6204 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
2	BC-02-0-34,	1	PZA	VALEROS 6205 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
3	23/A3	1	PZA	SELLO MECÁNICO DE 1", VÁZUL (PT-127) CARBURO DE CERÁMICA	VAZUL	x		VAZUL	x		JOHN CRANE	x	
4	MOTOBOMBA NABCHI 1 HP, 2" Y 3" BCB-08-14, PC-02-12, AS-02-14, BC-02-12,	1	PZA	VALEROS 6203 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
5	BCB-03-14	1	PZA	VALEROS 6206 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
6	23/A3	1	PZA	SELLO MECÁNICO: 1020 O 1" RESORTE LARGO (PT129) CARBURO CERÁMICO	VAZUL	x		VAZUL	x		JOHN CRANE	x	
7	MOTOBOMBA NABCHI 2 HP, 2", 3" BCB-03-24, BCB-02-22, BCB-02-12,	1	PZA	VALEROS 6203 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
8	BCB-03-14	1	PZA	VALEROS 6206 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
9	23/A2	1	PZA	SELLO MECÁNICO: 1020 O 1" RESORTE LARGO (PT129) CARBURO CERÁMICO	VAZUL	x		VAZUL	x		JOHN CRANE	x	
10	MOTOBOMBA IMPEL 2.5 HP 1 1/2" 024-1760	1	PZA	VALEROS 6203 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
11	DESC. 3"	1	PZA	VALEROS 6206 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
12		1	PZA	SELLO MECÁNICO: 1020 O 1" RESORTE LARGO (PT-129) CARBURO CERÁMICO	VAZUL	x		VAZUL	x		JOHN CRANE	x	
13		1	PZA	VALEROS 6302 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
14	MOTOR HORIZONTAL 1 HP - AURORA CLONACIÓN P. SALAGUA	1	PZA	VALEROS 6207 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	
15		1	PZA	SELLO MECÁNICO 1" CORTO (PT-107) CARBURO CERÁMICO	VAZUL	x		VAZUL	x		JOHN CRANE	x	
16	MOTOBOMBA NABCHI 5 HP	1	PZA	VALEROS 3207 2RS	FAG	x		FAG	x		FAG	x	
17	BCB-03-34	1	PZA	VALEROS 6204 2RS	NTN	x		NTN	x		FAG	x	

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom center]

[Handwritten mark at the bottom right]

18	440 V, 5 H.P., 1735	1	PTA	SELLO MECÁNICO 1 1/4" (PT-133) CARBURO CERÁMICO	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
19	MOTOR SOPLADOR ROOTS 7.5HP, 33 U-RAI DSL, 220 V A 1735 RPM	1	PTA	BALEROS 6203 2RS EJE	NTN	x	NTN	x	FAG	x
20		1	PTA	BALEROS 6203 2RS VENTILADOR	NTN	x	NTN	x	FAG	x
21		1	PTA	BALEROS 6203 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
22	MOTOBOMBA NABOH 7.5 HP 3" BCB-04-000-23/43 A 440 V A 1735 RPM	1	PTA	BALEROS 6204 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
23		1	PTA	SELLO MECÁNICO 1 1/4" (PT-133) CARBURO DE CERÁMICO	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
24	MOTOBOMBA NABOH 10 HP 4" 6" BCB-04-104, BCB-06-104, 23/43 220 V A 1735 RPM	1	PTA	BALEROS 3308 2RS	FAG	x	FAG	x	FAG	x
25		1	PTA	BALEROS 6308 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
26		1	PTA	SELLO MECÁNICO 1 3/4" (PT-135) CARBURO CERÁMICO	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
27	MOTOBOMBA NABOH 15 HP 4" BCB-04-154, 23/43 220 V A 1735 RPM	1	PTA	BALEROS 3209 2RS	FAG	x	FAG	x	FAG	x
28		1	PTA	BALEROS 6309 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
29		1	PTA	SELLO MECÁNICO PT-135 CARBURO DE CERÁMICA	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
30	MOTOBOMBA NABOH 30 HP 8" BCB-08-004-23/43 A 440 V A 1735 RPM	1	PTA	BALERO 3309 2RS	FAG	x	FAG	x	FAG	x
31		1	PTA	BALERO 6209 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
32		1	PTA	SELLO MECÁNICO PT-135 CARBURO DE CERÁMICA	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
33	MOTOR DE AIREADOR PESC. 4", 20 Y 20 HP, NABOH AS-04-204/304 A 440 V Y 1735 RPM	1	PTA	BALERO 3309 2RS	FAG	x	FAG	x	FAG	x
34		1	PTA	BALERO 6209 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
35		1	PTA	SELLO MECÁNICO PT-135 CARBURO DE CERÁMICA	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
36		1	PTA	BALEROS 6314 2RS	FAG	x	FAG	x	FAG	x
37	MOTOBOMBA NABOH 60 HP 8" BCB-08-604-23/43 A 440 V Y 1735 RPM	1	PTA	BALEROS 6310 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
38		1	PTA	SELLO MECÁNICO 2 1/2" LARGO (PT-140) CARBURO CERÁMICO	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
39		1	PTA	BALEROS 6310 2RS	NTN	x	NTN	x	FAG	x
40	MOTOBOMBA NABOH 75 HP 8" BCB-08-754-23/43 A 440 V Y 1735 RPM	1	PTA	BALEROS 6316 2RS	FAG	x	FAG	x	FAG	x
41		1	PTA	SELLO MECÁNICO 3" LARGO (PT-140) CARBURO CERÁMICO	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
42	MOTOR DE 75 H.P. DE SOPLADOR	1	PTA	BALEROS 6312 2RS LADO TURBINA	FAG	x	FAG	x	FAG	x
43		1	PTA	BALERO 6313 2RS LADO MOTOR	FAG	x	FAG	x	FAG	x
44	MOTOR DE 125 H.P. DE SOPLADOR	1	PTA	6314 2RS EN MOTOR	FAG	x	FAG	x	FAG	x
45		1	PTA	6312 2RS LADO TURBINA	FAG	x	FAG	x	FAG	x
46		1	PTA	BALEROS 6311 2Z C3	SKF	x	SKF	x	FAG	x
47	MOTOR DE 30HP HORIZONTAL	1	PTA	RETEN 35X70X12	SKF	x	SKF	x	FAG	x
48		1	PTA	SELLO MECÁNICO (PT132) CARBÓN CERÁMICA	VAZEL	x	VAZEL	x	JOHN CRANE	x
49		1	PTA	BALERO 6309 2Z C3	SKF	x	SKF	x	FAG	x

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented, including the date, amount, and purpose of the transaction. This ensures transparency and allows for easy reconciliation of accounts.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes direct observation, interviews with key personnel, and the use of specialized software tools. The goal is to gather comprehensive information that can be used to identify trends and areas for improvement.

The third section provides a detailed overview of the findings from the data analysis. It highlights several key areas where performance is strong, as well as specific challenges that need to be addressed. The author suggests several strategies to overcome these challenges and improve overall efficiency.

Finally, the document concludes with a set of recommendations for future actions. These include implementing new processes, providing additional training for staff, and establishing regular communication channels to monitor progress. The author expresses confidence that these steps will lead to significant improvements in the organization's performance.

50	MOTOR DE 10HP HORIZONTAL	1	P2A	HALERO 6207 ZF C3	RT	*		3P*	*		FAG	*	
51		2	P2A	SELLO MECANICO PT 131	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
52	BARNES 2 HP	1	P2A	BALEROS 6203 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
53		2	P2A	BALEROS 6204 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
54		3	P2A	SELLO MECANICO 1" CORTO (PT107) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
55	NABCHI 2 HP, 3"	1	P2A	BALEROS 6206 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
56		2	P2A	BALEROS 6203 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
57		3	P2A	SELLO MECANICO CORTO (PT130) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
58	BARNES 2 HP	1	P2A	BALEROS 6203 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
59		2	P2A	BALEROS 6204 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
60		3	P2A	SELLO MECANICO 1" CORTO (PT107) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
61	BOMBA DE 3HP NABCHI	1	P2A	BALEROS 6207 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
62		2	P2A	BALERO 6204 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
63		3	P2A	SELLO MECANICO PT 131	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
64	BOMBA NABCHI 2.5HP	1	P2A	HALERO 6207 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
65		2	P2A	HALERO 6204 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
66		3	P2A	SELLO MECANICO (PT131) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
67	NABCHI 10 HP, 4" BCB-04-104-23/43	1	P2A	BALEROS 6306 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
68		2	P2A	BALEROS 3209 ZZ	QRM	*		QRM	*		FAG	*	
69		3	P2A	SELLO MECANICO 1 3/4" (PT135) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
70	NABCHI 10 HP, 6" BCB-06-104-23/43	1	P2A	BALEROS 6306 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
71		2	P2A	BALEROS 3209 ZZ	QRM	*		QRM	*		FAG	*	
72		3	P2A	SELLO MECANICO 1 3/4" (PT135) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
73	EMERSON 15 HP	1	P2A	BALEROS 6205 ZZ	NIT	*		NIT	*		FAG	*	
74		2	P2A	BALEROS 6309 ZZ	QRT	*		QRT	*		FAG	*	
75		3	P2A	SELLO MECANICO 1" LARGO (PT129) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
76		1	P2A	CORTO (PT107) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
77	NABCHI 15 HP, 6" BCB-06-154-23/43	1	P2A	BALEROS 6306 ZZ	NIN	*		NIN	*		FAG	*	
78		2	P2A	BALEROS 3209 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
79		3	P2A	SELLO MECANICO 1 3/4" (PT135) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
80	NABCHI 30 HP, 6" BCB-06-304-23/43	1	P2A	BALEROS 6209 ZZ	MR	*		MR	*		FAG	*	
81		2	P2A	BALEROS 3309 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
82		3	P2A	SELLO MECANICO 1 3/4" (PT135) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
83	NABCHI 30 HP, 8" BCB-08-304-23/43	1	P2A	BALEROS 6209 ZZ	MR	*		MR	*		FAG	*	
84		2	P2A	BALEROS 3309 ZZ	QRM	*		QRM	*		FAG	*	
85		3	P2A	SELLO MECANICO 2 1/2" (PT140) CARBÓN CERÁMICA	VAZL	*		VAZL	*		JOHN CRANE	*	
86	NABCHI 40 HP, 8" BCB	1	P2A	BALEROS 6330 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
87		2	P2A	BALEROS 3314 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	

AS

AS

AS

AS

AS

AS

AS

AS

7

88	09-404-21/43	1	P2A	SELLO MECANICO 2 1/2" (PT140) CARBÓN CERÁMICA	VAJEL	*		VAJEL	*		JTRN CRANE	*	
89	NABOH 75 HP, 8" BCB	1	P2A	BAJEROS 6330 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
90		1	P2A	BAJEROS 2330 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
91	09-754-21/43	1	P2A	SELLO MECANICO 3" (PT142) CARBÓN CERÁMICA	VAJEL	*		VAJEL	*		JTRN CRANE	*	
92	NABOH 75 HP, 12" BCB-12-75E-43	1	P2A	BAJEROS 6330 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
93		1	P2A	BAJEROS 3330 ZZ	FAG	*		FAG	*		FAG	*	
94		1	P2A	SELLO MECANICO 3" (PT142) CARBÓN CERÁMICA	VAJEL	*		VAJEL	*		JTRN CRANE	*	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

100

100

100

100

100



MANZANILLO

CAPDAM

ANEXO ECONOMICO A CAPDAM 14 2025

MULTI Y SALIDA REQUERIDA

FECHA	REGISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CONV	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CONV	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CONV
4	PROCESADO DE MANZANILLO	4	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 223.03	\$ 140.00	HTA	\$ 126.45	\$ 144.59	HTA	\$ 107.00	\$ 123.02
2	MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 117.02	\$ 110.29	HTA	\$ 121.68	\$ 124.07	HTA	\$ 1,298.20	\$ 1,517.07
3	JAMA	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 204.30	\$ 200.88	VAJEL	\$ 222.31	\$ 333.00	HTA	\$ 1,380.40	\$ 2,864.24
4	PROCESADO DE MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	1.647	1.647	HTA	1.647	1.647	HTA	1.647	1.647
5	MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 145.80	\$ 133.00	HTA	\$ 134.37	\$ 176.04	HTA	\$ 385.65	\$ 1,143.87
6	JAMA	4	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 164.34	\$ 206.68	VAJEL	\$ 272.31	\$ 315.88	HTA	\$ 2,449.00	\$ 2,844.74
7	PROCESADO DE MANZANILLO	4	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 41.82	\$ 44.30	HTA	\$ 43.07	\$ 49.07	HTA	\$ 461.20	\$ 467.71
8	MANZANILLO	4	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 149.50	\$ 173.00	HTA	\$ 154.20	\$ 175.00	HTA	\$ 400.20	\$ 467.71
9	JAMA	4	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 204.30	\$ 206.68	VAJEL	\$ 272.31	\$ 315.88	HTA	\$ 385.65	\$ 1,243.90
10	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 54.67	\$ 53.42	HTA	\$ 55.10	\$ 61.32	HTA	\$ 1,469.00	\$ 2,804.74
11	MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 149.00	\$ 173.00	HTA	\$ 154.20	\$ 175.00	HTA	\$ 400.20	\$ 467.71
12	JAMA	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 204.30	\$ 206.68	VAJEL	\$ 272.31	\$ 315.88	HTA	\$ 385.65	\$ 1,243.90
13	PROCESADO DE MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 127.50	\$ 127.27	HTA	\$ 126.21	\$ 129.51	HTA	\$ 2,000.00	\$ 2,064.74
14	MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 122.51	\$ 126.71	HTA	\$ 129.49	\$ 177.80	HTA	\$ 1,000.00	\$ 1,049.00
15	JAMA	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 127.57	\$ 147.98	VAJEL	\$ 171.40	\$ 253.42	HTA	\$ 2,987.20	\$ 3,001.00
16	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 2,457.04	\$ 2,892.21	HTA	\$ 2,371.48	\$ 2,700.75	HTA	\$ 3,250.00	\$ 3,700.00
17	MANZANILLO	3	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 121.43	\$ 140.84	HTA	\$ 125.00	\$ 145.20	HTA	\$ 1,571.40	\$ 1,623.62
18	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 207.00	\$ 180.00	VAJEL	\$ 213.11	\$ 248.24	HTA	\$ 1,229.20	\$ 1,529.07
19	MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 54.67	\$ 43.42	HTA	\$ 55.10	\$ 60.32	HTA	\$ 3,042.00	\$ 3,520.00
20	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 34.67	\$ 43.42	HTA	\$ 37.33	\$ 46.71	HTA	\$ 400.20	\$ 467.71
21	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 232.51	\$ 290.71	HTA	\$ 244.00	\$ 285.74	HTA	\$ 403.20	\$ 467.71
22	MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 121.43	\$ 140.84	HTA	\$ 125.72	\$ 145.20	HTA	\$ 1,290.20	\$ 1,310.07
23	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 118.00	\$ 202.00	VAJEL	\$ 206.40	\$ 260.10	HTA	\$ 333.60	\$ 423.62
24	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 3,023.75	\$ 3,043.50	HTA	\$ 2,740.10	\$ 3,201.41	HTA	\$ 3,410.40	\$ 3,950.00
25	MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 263.50	\$ 305.00	HTA	\$ 271.00	\$ 323.25	HTA	\$ 3,540.00	\$ 3,982.00
26	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 210.00	\$ 342.25	VAJEL	\$ 263.44	\$ 350.00	HTA	\$ 1,300.00	\$ 1,511.00
27	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 1,525.20	\$ 1,759.40	HTA	\$ 1,504.71	\$ 1,801.00	HTA	\$ 4,326.00	\$ 5,018.10
28	MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 822.00	\$ 727.77	HTA	\$ 603.00	\$ 705.62	HTA	\$ 3,540.00	\$ 4,242.40
29	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 320.00	\$ 442.25	VAJEL	\$ 263.44	\$ 350.00	HTA	\$ 3,000.00	\$ 3,988.00
30	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 2,523.75	\$ 3,043.50	HTA	\$ 2,740.10	\$ 3,201.41	HTA	\$ 4,326.00	\$ 5,018.10
31	MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 421.33	\$ 408.34	HTA	\$ 443.70	\$ 413.01	HTA	\$ 3,540.00	\$ 4,242.40
32	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 226.00	\$ 342.25	VAJEL	\$ 263.44	\$ 350.00	HTA	\$ 1,600.00	\$ 2,000.00
33	PROCESADO DE MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 2,923.75	\$ 3,043.50	HTA	\$ 2,740.10	\$ 3,201.41	HTA	\$ 4,326.00	\$ 5,018.10
34	MANZANILLO	1	KG	MANZANILLO	HTA	\$ 421.33	\$ 408.34	HTA	\$ 443.70	\$ 413.01	HTA	\$ 3,540.00	\$ 4,242.40

BALEROS Y SELLOS MECANICOS													
FREIDA	EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA
25	MOTOR 05-08-204/308 A 440 V Y 1735 RPM	1	PZA	SELO MECANICO PT-135 CARBURO DE CERAMICA	VAZEL	\$ 726.08	\$ 842.25	VAZEL	\$ 763.84	\$ 886.05	JOHN CRANE	\$ 1,680.00	\$ 1,948.80
											FAG	\$ 4,326.00	\$ 5,018.16
30	MOTOBOMBA NADPH 60 HP	1	PZA	BALEROS 6314 2RS	FAG	\$ 6,322.53	\$ 7,334.13	FAG	\$ 6,651.20	\$ 7,715.51	FAG	\$ 30,688.00	\$ 35,598.08
37	MOTOBOMBA NADPH 75 HP	1	PZA	BALEROS 6310 2RS	NTN	\$ 914.51	\$ 1,060.83	NTN	\$ 942.06	\$ 1,115.99	FAG	\$ 4,300.80	\$ 4,988.93
38	MOTOBOMBA NADPH 100 HP	1	PZA	SELO MECANICO 2 1/2" LARGO (PT-140) CARBURO CERAMICO	VAZEL	\$ 1,933.30	\$ 2,242.63	VAZEL	\$ 2,068.63	\$ 2,399.61	JOHN CRANE	\$ 8,307.60	\$ 9,636.82
39	MOTOBOMBA NADPH 75 HP	1	PZA	BALEROS 6310 2RS	NTN	\$ 914.51	\$ 1,060.83	NTN	\$ 928.53	\$ 1,135.09	FAG	\$ 4,300.80	\$ 4,988.93
40	MOTOBOMBA NADPH 75 HP	1	PZA	BALEROS 6316 2RS	FAG	\$ 9,239.18	\$ 10,717.45	FAG	\$ 9,885.92	\$ 11,467.67	FAG	\$ 29,467.20	\$ 34,181.95
41	MOTOBOMBA NADPH 100 HP	1	PZA	SELO MECANICO 2" LARGO (PT-140) CARBURO CERAMICO	VAZEL	\$ 2,524.01	\$ 2,927.85	VAZEL	\$ 2,700.69	\$ 3,132.80	JOHN CRANE	\$ 12,818.40	\$ 14,869.34
42	MOTOR DE 15 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6312 2RS LADO TURBINA	FAG	\$ 1,671.19	\$ 1,938.58	FAG	\$ 1,788.17	\$ 2,074.28	FAG	\$ 18,219.60	\$ 21,134.74
43	MOTOR DE 15 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6313 2RS LADO MOTOR	FAG	\$ 1,175.75	\$ 1,368.87	FAG	\$ 1,398.04	\$ 1,614.74	FAG	\$ 16,350.80	\$ 19,566.93
44	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	6314 2RS EN MOTOR	FAG	\$ 2,348.43	\$ 2,721.86	FAG	\$ 2,510.40	\$ 2,912.39	FAG	\$ 24,654.00	\$ 28,598.64
45	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	6312 2RS LADO TURBINA	FAG	\$ 2,524.01	\$ 2,927.85	FAG	\$ 2,700.69	\$ 3,132.80	FAG	\$ 18,219.60	\$ 21,134.74
46	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6311 2Z C3	SKF	\$ 1,750.14	\$ 2,030.16	SKF	\$ 1,872.65	\$ 2,172.27	FAG	\$ 8,960.00	\$ 10,393.60
47	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	NTN 5047BR12	SKF	\$ 151.90	\$ 176.20	SKF	\$ 162.53	\$ 188.54	FAG	\$ 6,532.00	\$ 7,603.32
48	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO (PT132) CARBURO CERAMICA	VAZEL	\$ 481.38	\$ 558.40	VAZEL	\$ 515.08	\$ 597.49	JOHN CRANE	\$ 2,291.60	\$ 2,667.54
49	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALERO 6109 2Z C3	SKF	\$ 842.34	\$ 977.11	SKF	\$ 901.30	\$ 1,045.51	FAG	\$ 1,680.00	\$ 1,948.80
50	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALERO 6107 2Z C3	SKF	\$ 219.59	\$ 254.72	SKF	\$ 234.96	\$ 272.56	FAG	\$ 2,587.20	\$ 3,001.15
51	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO PT 131	VAZEL	\$ 207.68	\$ 240.91	VAZEL	\$ 222.22	\$ 257.77	JOHN CRANE	\$ 2,299.60	\$ 2,667.54
52	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6203 2Z	FAG	\$ 77.50	\$ 89.90	FAG	\$ 82.93	\$ 96.20	FAG	\$ 403.20	\$ 467.71
53	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6204 2Z	NTN	\$ 103.34	\$ 119.87	NTN	\$ 110.57	\$ 128.27	FAG	\$ 537.60	\$ 623.62
54	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1" CORTO (PT107) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 127.57	\$ 147.98	VAZEL	\$ 136.50	\$ 158.34	JOHN CRANE	\$ 3,250.80	\$ 3,770.93
55	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6206 2Z	FAG	\$ 162.75	\$ 188.79	FAG	\$ 174.14	\$ 202.01	FAG	\$ 985.60	\$ 1,143.30
56	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6203 2Z	FAG	\$ 77.50	\$ 89.90	FAG	\$ 82.93	\$ 96.19	FAG	\$ 403.20	\$ 467.71
57	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO CORTO (PT108) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 249.75	\$ 289.71	VAZEL	\$ 267.23	\$ 309.89	JOHN CRANE	\$ 1,586.00	\$ 1,851.36
58	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6203 2Z	FAG	\$ 77.50	\$ 89.90	FAG	\$ 82.93	\$ 96.19	FAG	\$ 403.20	\$ 467.71
59	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6204 2Z	NTN	\$ 103.34	\$ 119.87	NTN	\$ 110.57	\$ 128.27	FAG	\$ 537.60	\$ 623.62
60	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1" CORTO (PT107) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 127.57	\$ 147.98	VAZEL	\$ 136.50	\$ 158.34	JOHN CRANE	\$ 3,250.80	\$ 3,770.93
61	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6207 2Z	NTN	\$ 75.68	\$ 87.79	NTN	\$ 80.98	\$ 93.93	FAG	\$ 1,299.20	\$ 1,507.07
62	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALERO 6204 2Z	NTN	\$ 103.34	\$ 119.87	NTN	\$ 110.57	\$ 128.27	FAG	\$ 537.60	\$ 623.62
63	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO PT 131	VAZEL	\$ 218.06	\$ 252.95	VAZEL	\$ 233.32	\$ 270.86	JOHN CRANE	\$ 3,082.80	\$ 3,576.05
64	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALERO 6207 2Z	NTN	\$ 219.59	\$ 254.72	NTN	\$ 234.96	\$ 272.56	FAG	\$ 1,399.20	\$ 1,507.07
65	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALERO 6204 2Z	NTN	\$ 121.41	\$ 140.84	NTN	\$ 129.91	\$ 150.69	FAG	\$ 537.60	\$ 623.62
66	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO (PT131) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 218.06	\$ 252.95	VAZEL	\$ 233.32	\$ 270.86	JOHN CRANE	\$ 3,082.80	\$ 3,576.05
67	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6303 2Z	NTN	\$ 229.91	\$ 266.70	NTN	\$ 246.00	\$ 285.36	FAG	\$ 1,388.80	\$ 1,611.01
68	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6209 2Z	GIM	\$ 1,525.39	\$ 1,769.45	GIM	\$ 1,632.17	\$ 1,893.31	FAG	\$ 7,280.00	\$ 8,444.80
69	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1 1/4" (PT135) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 726.08	\$ 842.25	VAZEL	\$ 776.91	\$ 901.21	JOHN CRANE	\$ 4,326.00	\$ 5,018.16
70	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6306 2Z	NTN	\$ 229.91	\$ 266.70	NTN	\$ 246.00	\$ 285.36	FAG	\$ 1,388.80	\$ 1,611.01
71	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6209 2Z	GIM	\$ 1,525.39	\$ 1,769.45	GIM	\$ 1,632.17	\$ 1,893.31	FAG	\$ 7,280.00	\$ 8,444.80
72	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1 1/4" (PT135) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 726.08	\$ 842.25	VAZEL	\$ 776.91	\$ 901.21	JOHN CRANE	\$ 4,326.00	\$ 5,018.16
73	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6205 2Z	NTN	\$ 121.41	\$ 140.84	NTN	\$ 129.91	\$ 150.69	FAG	\$ 1,299.20	\$ 1,507.07
74	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6309 2Z	SKF	\$ 842.34	\$ 977.11	SKF	\$ 901.30	\$ 1,045.51	FAG	\$ 1,680.00	\$ 1,948.80
75	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1" LARGO (PT129) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 264.38	\$ 306.68	VAZEL	\$ 282.89	\$ 328.15	JOHN CRANE	\$ 3,250.80	\$ 3,770.93
76	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1" CORTO (PT107) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 127.57	\$ 147.98	VAZEL	\$ 136.50	\$ 158.34	JOHN CRANE	\$ 3,250.80	\$ 3,770.93
77	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6306 2Z	NTN	\$ 229.91	\$ 266.70	NTN	\$ 246.00	\$ 285.36	FAG	\$ 1,388.80	\$ 1,611.01
78	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6207 2Z	FAG	\$ 1,525.39	\$ 1,769.45	FAG	\$ 1,571.15	\$ 1,822.54	FAG	\$ 7,280.00	\$ 8,444.80
79	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1 1/4" (PT135) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 726.08	\$ 842.25	VAZEL	\$ 747.66	\$ 867.52	JOHN CRANE	\$ 4,326.00	\$ 5,018.16
80	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6309 2Z	SKF	\$ 597.84	\$ 693.49	SKF	\$ 615.78	\$ 714.30	FAG	\$ 1,680.00	\$ 1,948.80
81	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6309 2Z	FAG	\$ 2,623.75	\$ 3,043.55	FAG	\$ 2,702.46	\$ 3,134.86	FAG	\$ 10,640.00	\$ 12,342.40
82	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 1 1/4" (PT135) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 726.08	\$ 842.25	VAZEL	\$ 747.66	\$ 867.52	JOHN CRANE	\$ 4,326.00	\$ 5,018.16
83	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6205 2Z	SKF	\$ 597.84	\$ 693.49	SKF	\$ 615.78	\$ 714.30	FAG	\$ 1,680.00	\$ 1,948.80
84	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6309 2Z	GIM	\$ 2,623.75	\$ 3,043.55	GIM	\$ 2,702.46	\$ 3,134.86	FAG	\$ 10,640.00	\$ 12,342.40
85	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	SELO MECANICO 2 1/2" (PT140) CARBÓN CERAMICA	VAZEL	\$ 19,348.30	\$ 22,444.03	VAZEL	\$ 19,928.75	\$ 23,117.35	JOHN CRANE	\$ 31,651.20	\$ 36,715.39
86	MOTOR DE 120 H.P. DE SOPLADOR	1	PZA	BALEROS 6311 2Z	FAG	\$ 1,405.10	\$ 1,629.92	FAG	\$ 1,447.25	\$ 1,678.81	FAG	\$ 4,300.80	\$ 4,988.93

INSTRUMENTAL													
NO	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA
31	MARCHA 2000	1	KG	ALUMINIO 11420	FAG	\$ 12,733.61	\$ 13,567.79	FAG	\$ 12,065.01	\$ 12,695.42	FAG	\$ 30,000.00	\$ 31,500.00
32		1	KG	ALUMINIO 11420	VAZEL	\$ 2,013.30	\$ 2,113.61	VAZEL	\$ 1,771.00	\$ 1,869.91	INDUSTRIAL	\$ 33,000.00	\$ 34,725.00
33	MARCHA 2000	1	KG	ALUMINIO 11420	FAG	\$ 1,425.10	\$ 1,495.92	FAG	\$ 1,447.25	\$ 1,518.81	FAG	\$ 3,225.00	\$ 3,381.75
34		1	KG	ALUMINIO 11420	FAG	\$ 9,227.81	\$ 9,702.25	FAG	\$ 7,501.84	\$ 7,854.44	FAG	\$ 20,000.00	\$ 21,000.00
35	MARCHA 2000	1	KG	ALUMINIO 11420	VAZEL	\$ 2,817.80	\$ 2,968.74	VAZEL	\$ 2,700.42	\$ 2,841.88	INDUSTRIAL	\$ 60,000.00	\$ 63,000.00
36		1	KG	ALUMINIO 11420	FAG	\$ 1,425.10	\$ 1,495.92	FAG	\$ 1,447.25	\$ 1,518.81	FAG	\$ 3,225.00	\$ 3,381.75
37	MARCHA 2000	1	KG	ALUMINIO 11420	FAG	\$ 9,227.81	\$ 9,702.25	FAG	\$ 7,501.84	\$ 7,854.44	FAG	\$ 20,000.00	\$ 21,000.00
38		1	KG	ALUMINIO 11420	VAZEL	\$ 2,817.80	\$ 2,968.74	VAZEL	\$ 2,700.42	\$ 2,841.88	INDUSTRIAL	\$ 60,000.00	\$ 63,000.00
						\$ 114,515.45	\$ 119,764.57			\$ 102,314.80	\$ 107,512.24	\$ 300,000.00	\$ 312,795.75

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

8

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión Ordinaria No. 08

21 de Mayo 2025

NOMBRE	PRESENTACIÓN	FIRMA
Licda. Brenda Berenice Vicario García Directora Administrativa	PRESIDENTA	
Arq. Jesús Alejandro González González Director de construcción	1er. vocal	
Licda. Leticia Parra Munguía Suplente de la directora de Comercialización	2do. vocal	
Arq. Alba Rocío Jiménez García Suplente de la Directora de Operación	3er. vocal	
M.I. Enrique Figueroa Fajardo Director de finanzas	5to. vocal	
M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de contraloría	Asesor	
Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez Jefe del departamento jurídico	Asesor	
Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares Jefa del departamento de Recursos Materiales	Secretaria técnica	



REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Agenda de trabajo
 - 4.1 Apertura IA-CAPDAM-013-2025 Licencias de Software
 - 4.2 Apertura IA-CAPDAM-014-2025 Bañeros y Sellos Mecánicos
 - 4.3 Presentación de los cuadros comparativos de las cotizaciones y visto bueno del comité de conformidad con la fracción II del numeral 1 del artículo 46 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima
 - 4.4 Notificación de adjudicación directa
5. Asuntos generales
6. Clausura.

MANZANILLO, COL. A 21 DE MAYO 2025



1950

1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country.

2. The second part deals with the economic situation and the progress of the various branches of industry.

3. The third part is devoted to the social and cultural life of the country.

4. The fourth part contains the conclusions and recommendations of the Commission.

1951

